A. Lic. D. Salvador Falla.

MEMORIA Y ESTADOS

CON QUE DIÓ CUENTA

EL SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD

DE GUATEMALA,

Don José Martinez Rodas

DE LOS

TRABAJOS DE LA CORPORACION

DURANTE EL AÑO DE

1876.

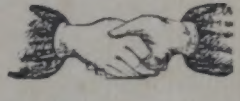

GUATEMALA,
IMPRENTA DE ABRAHAM F. PADILLA.
1877

MEMORIA

CON QUE DIÓ CUENTA

EL SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD

DE GUATEMALA,

Don José Martinez Rodas

DE LOS

TRABAJOS DE LA CORPORACION

DURANTE EL AÑO DE

1876.

Guatemala,
IMPRENTA DE ABRAHAM F. PADILLA.
1877

Municipalidad

del año de 1876.

Señores Alcaldes:	1.°		*Don*	*Manuel Bengoechea.*
,, ,,	2.°	*Lic.*	,,	*Manuel R. Sanchez.*
,, ,,	3.°		,,	*Jorge Morales.*
,, *Regidores:*	1.°		,,	*Pedro Gallardo.*
,, ,,	2.°		,,	*Victor Rosales.*
,, ,,	3.°		,,	*Luis Asturias.*
,, ,,	4.°		,,	*Julian Sinibaldi.*
,, ,,	5.°	*Lic.*	,,	*Enrique Soto.*
,, ,,	6.°	,,	,,	*Ramon Salazar.*
,, ,,	7.°	,,	,,	*Marcelino Monroy.*
,, ,,	8.°		,,	*Juan José Martinez.*
,, ,,	9.°	*Lic.*	,,	*José Maria Escobar.*
,, ,,	10.°		,,	*Eduardo Asturias.*
,, ,,	11.°	*Lic.*	,,	*Abel Cervantes.*
,, ,,	12.°		,,	*Carlos Matheu.*
,, ,,	13.°		,,	*Antonio Zirion.*
,, ,,	14.°	*Lic.*	,,	*José Irungaray.*
,, *Síndicos.*	1.°	,,	,,	*Salvador Falla.*
,, ,,	2.°	,,	,,	*Fernando Cruz.*

SR. JEFE POLITICO, SRES. MUNICIPALES:

Renovada la Municipalidad en las elecciones populares que tuvieron lugar el domingo 17 de Diciembre del año que acaba de terminar, los individuos del nuevo Ayuntamiento, se han reunido para tomar posesion de sus respectivos cargos. Vienen seguramente inspirados por los mejores deseos en favor de la importante poblacion que representan; y, sin duda alguna, quieren que en dia tan solemne se les dé cuenta de los trabajos emprendidos el año próximo anterior; bien para continuar los que no han terminado, bien para dar comienzo á los que, en razon de las circunstancias, aun no han tenido principio. Este cuadro debe ofrecer el mayor interés, tanto á los Señores Concejales á quienes tengo el honor de dirijirme, como á todos los habitantes de la hermosa Capital de la República: ellos desean tambien estar al cabo de

manera como la Corporacion administra los ra- confiados á su cargo, y ese deseo, procura- ra satisfacerlo la Secretaria Municipal, á quien corresponde, por ley, presentar esta Memoria. Como el órden y la claridad exijen que esta relacion se escriba en diferentes secciones, segun los negocios de la administracion local, se hará al efecto la conveniente separacion de materias.

I.

Ramo de aguas.

De suma importancia para la poblacion el ramo de aguas, ha merecido de la Municipalidad toda la atencion que reclama un elemento necesario para la subsistencia.—Cuantas reparaciones y mejoras han exijido los acueductos, tantas se han hecho aún tropezando á veces con la escaséz del Tesoro municipal. Los caños de Mixco y de Pinula, obras notables del tiempo colonial, han sufrido por la accion de los tiempos deterioros que la Municipalidad se ha apresurado á remediar. Ese empeño ha dado, como era de esperarse, los mejores resultados; y á la vez que ha permitido y permitirá en lo sucesivo hacer concesiones para casas vecinales, ha demostrado que sin embargo del incremento de la Capital, no puede temerse que, por ahora, se agote el agua que surte sus numerosas fuentes públicas y privadas.

A principios de Enero del año próximo pasado, la Corporacion tuvo noticia de que á 200 metros de la presa de Pinula y en una estension de 45 metros, se habia hundido el acueducto de aquel nombre. Afortunadamente el Sr. Jefe Político, cuyo infatigable celo es bien conocido, habia dictado las medidas necesarias para salvar á la Ciudad de los perjuicios incalculables que sufriria si llegase á carecer del agua que se introduce por aquel caño. Mas siendo necesario reparar por completo la parte obstruida, la Municipalidad de acuerdo con la Jefatura, dispuso: encargar la obra al Ingeniero Don Alejandro Prieto, á quien se recomendó que á la mayor brevedad y sin perjuicio de la reparacion formal del acueducto, procurase por

medios provisionales la introduccion del agua; destinó desde luego para subvenir á los gastos la cantidad de mil pesos y mandó que el Señor Prieto formase el presupuesto del total costo de la obra. Presentado este, ascendió á la suma de 4753 pesos 81 centavos, de la cual se dedujeron posteriormente 633 pesos 75 centavos valor de la herramienta presupuestada y que el Supremo Gobierno se sirvió facilitar concediendo la que era necesaria y servía en la carretera del Norte.

El Señor Prieto colocó unas canales de Zink, en la parte obstruída, y con otras medidas que se tomaron tan prontas como eficaces, se ha logrado que la Ciudad no carezca un solo dia del agua de Pinula. Entre tanto continúa la formal reparacion del caño, y habiéndose horadado uno de los cerros prócsimos á la presa, se ha practicado un hermoso túnel de 83 varas de longitud que contendrá en toda su estension al sólido caño que actualmente se está construyendo. El Señor Juez del ramo inspecciona estos trabajos, los que por ausencia del Señor Prieto, han sido confiados al Director de obras D. Julian Rivera.

Esta obra importantísima no es la sola que se haya emprendido durante el año que acaba de terminar. El Señor Juez de aguas, activo en el cumplimiento de sus deberes y que desempeña su laborioso destino á satisfaccion del Municipio, ha hecho ejecutar en beneficio del ramo los trabajos que á continuacion se espresan:

En la estacion seca se repuso todo el chaflan de la presa de Pinula. Pero con motivo de las abundantes llúvias de 1876, se ha deteriorado en parte y deberá refaccionarse en el presente año.

Se hizo igual compostura en el de la presa de la Brigada.

Se compuso una caja de depósito situada en terrenos del Naranjo.

Se construyeron treinta varas de cañon en terrenos del Rodeo.

Se refaccionó en su mayor parte el caño que enfrenta con el Galeron, situado en terreno del potrero conocido por de Bolaños.

Se han tapado por dos veces todas las pequeñas roturas que hacen al caño los transeuntes.

Se han hecho quince varas de cañon en las filtraciones antiguas de la caja de Guinder que está frente al castillo de San José y se repuso el que llaman de la Cruzada que queda adelante del potrero de Casanova, y otra caja que enfrenta con el antiguo potrero de Carrera, hoy de Samayoa.

Se hicieron dos límpias á los depósitos de ambos cañones, [illegible] parando las zanjas necesarias para sus desagües.

Se limpiaron y refaccionaron las cañerias de los estanques de la Parroquia y el Perú.

Se han tapado por dos veces las reposaderas y compuesto varias de las venas de Ciudad para el buen servicio del agua.

Tambien se limpiaron todos los estanques públicos y en la actualidad se encuentran pintados y encalados.

He dicho al principio de este artículo, que el agua que surte á la poblacion es mas que suficiente para atender, tanto á las concesiones anteriormente hechas, como á otras que se soliciten en lo sucesivo. Este aserto es una deduccion de un informe presentado á la Municipalidad por el Señor Juez del ramo, del cual aparece: que habiendo practicado juntamente con el Director de obras municipales y el Fontanero la medida de las presas de Pinula y Mixco y de las cajas de reparticion situadas en el canton de Barrios, dió el siguiente resultado:

Existencia en la caja de Mixco setenta y cinco clarinetes que surten de agua al ramal B del Hospital, y al C del Centro, con un diámetro, cada uno de ellos, de dos y media pulgadas que contienen dos y media palas, ó sean veinte pajas, y hacen la suma de.....	1,500	pajas
Hay ademas un sobrante que se derrama de treinta clarinetes de á doce pajas cada uno.....	360	,,
Tenemos tambien en la caja de Trompetas el agua de Pinula que da al ramal C y al A de abajo, hasta la Parroquia vieja, cuarenta y siete clarinetes de á $2\frac{1}{4}$ pulgadas, ó sean veinte pajas cada uno.....	490	,,
En el derrame de la citada caja hay.....	128	,,
Total de pajas que entran á la Ciudad.....	2,928	,,
Y quedan fuera de garitas.....	89	,,
Total de ambas presas....	3,017	,,

Pajas de agua concedidas á particulares dentro de la Ciudad.....	1,265		
Estanques, edificios públicos y Conventos.	361		
Total de las pajas concedidas....		1,626	,,
Quedan....		1,391	,,

Si de las 1,391 pajas que sobran se deducen las concesiones hechas fuera de garitas, se obtendrá el resultado de 1[illegible] que son las disponibles. Con todo debe confesarse, que el verdadero sobrante que arroja el anterior estado se disminuye en la estacion seca, y tanto por esta circunstancia como por la estension que la Ciudad va tomando hácia el Sur y Sudoeste, no menos que por la constante edificacion de casas á las cuales desean los dueños dotar de agua, debe sériamente pensarse en la introduccion á la Ciudad de otras quebradas y vertientes. Hoy el agua es suficiente, mañana talvez sea bastante y en el porvenir—que acaso no esté lejano—no llenará las necesidades de una todos los dias creciente poblacion.

Concluiré este artículo manifestando, que durante el año pasado se concedieron 38 pajas de agua límpia, con la obligacion de otorgar escritura de reconocimiento, pago de los derechos de ley, y el cánon correspondiente. Se autorizaron dos traspasos, dejando los interesados el agua de una alcantarilla para tomarla de otra; y finalmente se halla en trámite una solicitud de agua rural, cuyo espediente obra en el Juzgado 3.° Municipal y otra en poder de la Comision respectiva, sobre remedir unos derrames del acueducto de Matamoros.

II.

Cárceles.

Los principios de la filantropía prescriben que se haga lo posible para aliviar la condicion del hombre, como quiera que por sus criminales hechos haya sido necesario privarlo de libertad. Las cárceles han de ser salubres, cómodas y seguras, y en lugar de focos de corrupcion, debe procurarse que sean una escuela de trabajo y moralidad que instruya y depure al delincuente. Si nuestras cárceles, desgraciadamente, no reunen por completo las ventajas de los buenos sistemas penitenciarios, es sin embargo, notable el empeño que de poco tiempo á esta parte se ha tomado en mejorarlas.

El inteligente celo del Señor Jefe Político, ha creado en el antiguo Convento de Santa Catarina una casa de correccion de ébrios, vagos y mal entretenidos. Establecimiento de moderna fecha, produce ya benéficos resultados, que pueden palparse en el seno de las familias que hayan tenido la desgracia de ver en

dos en aquella casa á algunos de sus individuos. La embriéz escandalosa muy difundida entre nosotros, y la ociosidad que constantemente predispone al crímen, son dos vicios reprimidos hoy con severidad, lográndose en muchos casos que á esos perniciosos hábitos que minan por su base á la sociedad, sucedan en beneficio público, la templanza, el trabajo y la economía.

El Señor Jefe Político, de acuerdo con la Municipalidad, solicitó del Supremo Gobierno que concediera el estinguido Convento de Santa Teresa para formar una casa de reclusion de mugeres. Atendida esta solicitud en términos favorables, el Gobierno se sirvió comisionar al mismo Señor Jefe Político para que se encargara de organizar los trabajos y dictara las providencias oportunas, á fin de que cuanto ántes se instalase dicha prision en las mejores condiciones posibles. Emitido este acuerdo en 8 de Octubre de 1874, el 29 del mes de Agosto del año siguiente, segun consta en acta de esa fecha, la mayor parte de los Señores Concejales por invitacion del Señor Jefe Político, se situó en el espresado estinguido Convento en union de los Señores Magistrados Don Rafael Escobedo y Don José Salazar, y encontraron trasformado ese edificio en una ámplia, decente, y cómoda prision, en la cual con la debida separacion deberian colocarse las reos rematadas, sumariadas ó penadas correccionalmente. Trascribiendo textualmente un pasaje del acta citada de 29 de Agosto de 1875, diré: *"que el exconvento de Santa Teresa es una verdadera Penitenciaría, y los trabajos fructuosos en que las mugeres deberán ejercitarse, la vijilancia que sobre ellas desplegarán las personas encomendadas de dirijirlas y hasta la separacion de las presas que tanto puede contribuir á evitar la desmoralizacion de las niñas ó de las recojidas que aún no hayan pervertido su conducta; todo esto y otras cualidades que en lo sucesivo se apreciarán debidamente, hacen de la prision de Santa Teresa una mejora notabilísima, cuyos frutos muy pronto deberán recojerse. El honor y la gloria de haberse llevado á cabo semejante mejora, serán, no solo para el Gobierno que ha sabido proyectarla, ordenarla y protejerla, si que tambien para el Señor Jefe Político Dr. D. Antonio L. Colom, que con infatigable celo y recomendable actividad, ha secundado el proyecto y ha obedecido la órden superior, sacando las presas del lugar de corrupcion, como podria llamarse á la antigua prision de mugeres vulgarmente conocida con el nombre de* Casa nueva, *para trasladarlas al local de Santa Teresa, que tantas ventajas morales y materiales proporcionará en lo* pe[illegible]" Los términos altamente encomiásticos que en ese

acuerdo se consagran al Señor Jefe Político, no fueron la única muestra de gratitud de la Corporacion, pues, ademas se dispuso elevarle un voto de gracias por el interés que tomara en la pronta preparacion del edificio.

Trasladadas las presas á la nueva casa de reclusion, bajo la direccion y vijilancia de las Hermanas de caridad, una de las primeras medidas, fué la de que ellas mismas preparasen sus alimentos. Era tan natural que asi se hiciera, que no puede esplicarse como se haya descuidado anteriormente un acuerdo, que al propio tiempo debia obligar á las presas á trabajar y haria en el tesoro Municipal economías importantes. Para dar lleno á esa providencia, la Municipalidad, á contar desde el 22 de Octubre de 1875, suministra mensualmente á la Superiora de las Hermanas de caridad que cuidan de la casa, la suma de 200 pesos que deben invertirse en alimentar á las recojidas. Tambien dispuso la Corporacion que se pagasen al Señor Concejal Don Luis Asturias $397 que facilitó á la Jefatura Política para compra de varios útiles destinados á la elaboracion del rancho, dándose al prestamista las gracias por su generosa conducta. Este acuerdo fué elevado al Gobierno para su aprobacion.

La prision de hombres ha sido objeto de algunas providencias. La principal entre ellas se refiere á la formacion de una enfermeria para la curacion de los presos. A consecuencia de haberse fugado varias veces del Hospital los que pasan á aquel establecimiento, el cual no presta las seguridades correspondientes para resguardar á los detenidos, el Supremo Gobierno, á solicitud del Señor Presidente de la Córte Suprema de Justicia, dispuso que se estableciera la enfermeria, dotándola desde luego con treinta camas que se encontraban desocupadas en el Hospital militar de Santo Domingo. En cumplimiento de esta órden, se facultó al Señor Alcalde 2.° Don Manuel R. Sanchez para que de acuerdo con el Director de obras Don Julian Rivera, procediese á arreglar uno de los salones de la cárcel con el objeto espresado. Segun informa el Director, la enfermeria se está preparando en los dos salones que comunican con el boquete de la antigua cárcel, construyéndose una pared de once varas de largo en el pátio interior de los carceleros, con una puerta de madera para el centinela. Con la construccion de seis ventanas quedará esta obra terminada. El presupuesto de los gastos que ella ha ocasionado y que aun exije, está para elevarse al Gobierno para su aprobacion.

No se ha descuidado la alimentacion de los presos. Varias veces se han dictado providencias para que la contratista Señora Valentina Cóbar llene los compromisos que contrajo al con-

cerse la suministracion del rancho; y debo agregar, que la Jefatura ha impuesto multas á la misma Señora por faltas en el cumplimiento de esas mismas obligaciones. Como esas faltas se repitan cada dia mas graves, se dispuso que el Señor Jefe Político asociado del Protector de cárceles, presentara un proyecto sobre la manera y forma de como debia suministrarse en lo de adelante el rancho, proponiendo al efecto las bases por las que debiera formalizarse nueva contrata. Ultimamente, el Gobierno deseando que los alimentos que se sirven en las prisiones sean sanos, abundantes y al propio tiempo económicos, autorizó ámpliamente al Señor Jefe Político para dictar las órdenes del caso á fin de que el rancho diario de la cárcel y casa de correccion de Santa Catarina, se elabore en esta última; lo cual se está ya practicando, segun una comunicacion que el Señor Jefe Político dirijió con el objeto de que se auxiliara al Director de aquel establecimiento con los fondos necesarios.

III.

Contribucion Urbana.

El decreto que estableció la contribucion urbana ha dado nuevas y laboriosas funciones á la Municipalidad. Comisiones presididas por individuos de la Corporacion formaron á principios del año de 1872, el catastro de la Ciudad. Nuevo gravámen en cuya imposicion podia incurrirse en errores é inexactitudes, dió lugar á muchísimos reclamos que fueron resueltos en términos ora favorables ora adversos á los peticionarios. Revisado el catastro á principios del año prócsimo pasado y dividida la Ciudad en seis secciones, fué aprobado por el Ayuntamiento; y por medio de la Secretaria se comunicó á los vecinos la asignacion que á cada cual correspondia. De aquí nacieron nuevos reclamos, despachándose doscientos doce en los términos siguientes: fueron exoneradas del pago setenta y seis casas, se redujo el impuesto de ochenta y dos y se resolvió que respecto á cincuenta y cuatro solicitudes no habia lugar á dictar providencia favorable. Declarándose ademas, esentas de contribucion las casas consolidadas; y por último, se acordó no resolver las otras solicitudes presentadas fuera del término legal. Hechas al catastro las enmiendas del caso, se remitió conforme á la ley, una cópia á la Administracion general de rentas, por medio de la Jefatura Política, con el objeto de que se procediese á hacer el cobro del primer trimestre del año.

IV.

Escuelas Municipales.

Debido al impulso regenerador de la administracion que felizmente se inauguró el 30 de Junio de 1871, la instruccion pública se ha desarrollado notablemente. Si no fuese trabajo muy ajeno á esta memoria, haria resaltar las diferencias que existen entre la época anterior al año espresado y la nueva era que estamos atravesando. Y concretándome á la Municipalidad diré: que sus escuelas, ántes descuidadas, han sido despues atendidas con todo esmero, ya poniendo al frente de ellas hábiles y bien dotados profesores, ya ensanchando las materias de enseñanza, ya proveyéndolas de libros para los alumnos, ya, finalmente, dotándolas de todos los útiles y enseres necesarios. Los efectos de esas medidas benéficas no se han hecho esperar, y asi es que los exámenes anuales han sido muy satisfactorios, notándose en los Preceptores mucho empeño en cumplir su mision y en los escolares un fondo de útiles y nuevos conocimientos.

La escuela de San José Calazans, que dirije Don Buenaventura Murga, y á la cual concurren 184 alumnos, presentó exámenes en los dias 14, 15, 16 y 17 de Noviembre último. Los niños fueron examinados en *lectura*, *escritura*, *taquigrafía*, *moral y urbanidad*, *gramática castellana*, *aritmética*, *álgebra*, *geometría*, *física*, *astronomía*, *geografía física y política*, *teneduría y contabilidad*, *fisiología*, *dibujo y calistenia*. Asistieron los Señores Ministros de Instruccion pública y de Hacienda, el Rector de la Universidad y otras personas notables. La comision Municipal que presidió los exámenes se manifestó muy complacida del órden y compostura de los alumnos y de sus respuestas apropiadas á las preguntas que se les dirijieron sobre las materias arriba espresadas. Concluidos estos actos, se dispuso una solemne premiacion para la cual, la Municipalidad con aprobacion del Gobierno, acordó la cantidad de *ciento cincuenta pesos*.

Tambien se han verificado los exámenes de fin de año de las escuelas de San Sebastian y Cruz del Milagro, respectivamente regenteadas por la Señorita Doña Dolores Nájera y Doña Manuela Dighero. Los de la primera tuvieron lugar en los dias 29, 30 y 31 de Diciemdre último, y la comision Municipal informa, que asi como en años anteriores, los certámenes de la escuela de San Sebastian no han dejado que desear, tan

[illegible] lo que respeta á las varias materias de enseñanza, como [illegible] lo que hace á las labores de mano, en cuyo arte, como es [illegible] ha llegado á la perfeccion la Preceptora Señorita Nájera. Los del segundo plantel han sido tambien dignos de elogio, distinguiéndose igualmente por las materias sobre que fueron preguntadas las niñas y por las labores de mano que se exhibieron. La Corporacion acordó el gasto de *noventa pesos* para premios de la escuela de San Sebastian, y *cincuenta* para los de la Cruz del Milagro.

El Señor Murga, la Señora Dighero y la Señorita Nájera merecieron que la Municipalidad les acordase un voto de gracias por los buenos servicios que han prestado, cumpliendo las obligaciones que impone la difícil cuanto noble tarea del profesorado.

Desgraciadamente no puede hablarse en términos favorables de la escuela de niños de Belen. Este establecimiento, que al finalizar el año de 1875, contaba con mas de cien alumnos y que habia presentado exámenes brillantes, ha decaido hasta el estremo de no concurrir arriba de treinta niños. Habiendo renunciado en Enero de 1876 la primera Preceptoría el Br. Don Trinidad Coronado, quedó la escuela á cargo del segundo maestro Don Alberto Pareja, y por dimision de este, se publicaron avisos convocando á los que quisieran dirijir el establecimiento. Varias solicitudes se elevaron á la Municipalidad, pero habiéndolas retirado los peticionarios, ó no cumplido con las condiciones que las ordenanzas imponen, se dispuso por recomendacion de la Jefatura Política, nombrar maestro con calidad de interino á Don Vicente Cienfuegos, sin perjuicio de proveer en propiedad ambas Preceptorías cuando se presenten solicitantes que tengan las necesarias aptitudes. Como consecuencia de la variacion de maestros y del corto tiempo que el Señor Cienfuegos lleva de desempeñar el destino que se le ha encomendado, suplicó á la Municipalidad se sirviera escusarle de presentar los exámenes que debieron verificarse á fines del año prócsimo pasado.

Tambien ha sufrido algunas vicisitudes la escuela de niñas de Candelaria. Por renuncia de la maestra Doña Rosa Cordero se encargó interinamente á Doña Rafaela del Aguila. Seguidamente se publicó en los periódicos que la escuela estaba vacante, convocándose á las personas que desearan servirla. Presentadas algunas solicitudes, se nombraron comisiones para examinar á las peticionarias; y con el informe que emitieron, la Corporacion nombró á las Señoritas Emilia y Josefa Asteguieta por [illegible] se distinguieron entre las otras personas del concurso.

El edificio que la Municipalidad alquila para el servicio de la escuela de Candelaria, ha sido arreglado por el Director de obras Don Julian Rivera, y ademas de los gastos ocasionados por ese arreglo, ha hecho la Corporacion los necesarios para compra de útiles y enseres del establecimiento. Esta casa por la que se pagaban quince pesos, devenga desde Enero del año pasado, veinticinco mensuales de alquiler, á virtud de aumento solicitado por el propietario y concedido con aprobacion del Gobierno.

El local de la escuela de San Sebastian, no basta para el crecido número de niñas que la frecuentan. Esta misma circunstancia hacia que, sin embargo de la conocida laboriosidad de la Señorita Nájera, no pudiese atender, como ella deseaba, á todas las exijencias de la escuela. Por tales motivos representó á la Corporacion la necesidad de que se la proveyese de otro mas ámplio y cómodo edificio, lo mismo que de una segunda preceptora que con ella compartiera los trabajos de la enseñanza. La Municipalidad, atendido el informe de una comision que nombrara, juzgó que eran muy justos los dos puntos solicitados por la Señorita Nájera: pero careciendo de fondos para un nuevo edificio y para dotar una segunda maestra, acordó elevar el espediente al Supremo Gobierno suplicándole que mandara hacer por cuenta del Tesoro público los gastos que aquella peticion ocasionaba. Con efecto, el Gobierno dispuso que la escuela se trasladara á una parte del estinguido Convento de la Concepcion y que se nombrase una segunda maestra dotada con veinte pesos mensuales. En virtud de la autorizacion que ese acuerdo contiene, se elijió segunda maestra á la Señorita Trinidad Nájera, quien segun lo dispuesto por la Superioridad, goza de sueldo desde Noviembre último.

La Municipalidad, prévia invitacion de los respectivos directores, nombró comisiones que asistieran á los exámenes de colegio de Santiago y de Don Juan de Urrutia, y á las escuelas nacionales de San Francisco, Santo Domingo y la Recoleccion. Los informes que tuvo del resultado de esos actos, confirman la idea que expuse al dar comienzo al presente artículo. Los niños, en efecto, han demostrado, por lo general, reunir á su aplicacion un positivo aprovechamiento.

V.

Edificios.

Los edificios Municipales se han atendido con el cuidado que se merecen.

El Cabildo presenta un gracioso aspecto desde que se mandó pintar la fachada esterior del edificio que da á la plaza mayor, asi como los corredores del pátio principal, las cenefas de los aleros, sendalería, pilares y las puertas de las oficinas, sobre las que se han colocado los correspondientes rótulos en bastidores. El Salon de sesiones, cuya vista impresionaba desagradablemente por haberse convertido la pintura primitiva por efecto de la humedad, en un color negro ó parduzco, fué necesario pintarlo de nuevo al óleo lo mismo que el despacho de la Secretaria. Estas obras se hicieron bajo la inspeccion del Rejidor Don Pedro Gallardo y del Secretario. Concluida la pintura del Salon, se colocaron en el mismo dos arañas de tres quinqués cada una; de forma que ademas de haber recibido un adorno agraciado puede, en caso necesario, alumbrarse de noche.

Habiéndose destinado el antiguo Convento de Santa Teresa para prision de mugeres, la Casanueva dió alojamiento al Resguardo de policía, y quedando vacía la parte del edificio que este ocupaba, se acordó darla en arrendamiento. Mas como el Inspector de serenos y alumbrado representó que era conveniente que la compañia de serenos se trasladase á las oficinas del Resguardo, asi se dispuso, ordenándose que la policía nocturna ocupara aquel local y que se agregase á este el salon y el pátio que anteriormente á los mismos serenos correspondia. Este trabajo se recomendó al Inspector y Director de obras, y habiéndose ejecutado quedó solamente de las antiguas piezas de los serenos una tienda que dá al portal y que en pública subasta fué concedida en arrendamiento por la cantidad de diez pesos mensuales. Posteriormente, comunicó el Señor Jefe Político, que atendida la conveniencia de que estuviesen reunidos ambos cuerpos de policía, diurno y nocturno, habia dispuesto que este último se trasladara al mismo edificio que el primero ocupa. Asi se verificó; pero habiendo solicitado el Preceptor de la escuela de San José Calazans que se agregara á aquel establecimiento uno de los pátios de la antigua Casanueva, y como á esta solicitud se proveyera de conformidad resultó, que dismi-

nuido el local del Resguardo de policía diurna, no bastó p[ara] contener la compañía de serenos, por lo cual hubo de trasladar[se] se esta nuevamente al que con anterioridad ocupaba aquel [cuerpo].

El Director se ha ocupado de los trabajos que á continuacion se espresan:

1.° Hallándose en mal estado una bartolina conocida por *Trascuache* en la prision de hombres, cuyo techo amenazaba ruina, se mandó reponer en su totalidad la cubierta de azotea, quedando esta con las seguridades correspondientes:

2.° El pasadizo de la Sala de visita que conducia á la Casanueva se mandó tapiar, quedando al Resguardo de policía una parte y la otra á la propia Sala. La reja de dicho pasadizo se ha mandado trasladar, de órden de la Jefatura, y con conocimiento de la Municipalidad, á la casa de correccion de Santa Catarina. Esa traslacion se hará tan luego como se coloque una puerta de madera que sostituya á la reja de que se trata, cuyos gastos se harán por cuenta de la misma Jefatura:

3.° A la prision de hombres se le han hecho varias refacciones de albañileria y en los dias de visita de cárcel se ha tenido cuidado de asear aquel edificio:

4.° Varias veces se han mandado arreglar los tejados con el objeto de evitar las goteras que se causan por la estacion de lluvias, haciéndose estensivos aquellos trabajos en todas las azoteas de la manzana de este edificio:

5.° Se pintó de nuevo la puerta principal del Cabildo, haciéndose en el interior varios remiendos pequeños y colocándose seis argollas en las pilastras del portal, para colocar las béstias y evitar asi la entrada de estas al edificio; y

6.° Finalmente, el mismo Director por órden de la Jefatura Política, ademas de las obras que se le encomiendan de la Municipalidad, se ocupa en la direccion de los trabajos de la prision de Santa Catarina, Resguardo de policía y en Santa Teresa, donde se está construyendo un nuevo fogon de cocina.

VI.

Ejidos.

Los ejidos no enajenados que rodean á la Capital, puede decirse que se han concluido. La mayor parte del terreno comun se ha vendido con las condiciones de ley, reservándose la Municipalidad el dominio directo. Estas concesiones [illegible]

[illegible] por completo el aspecto de los alrededores de la Ciudad, convirtiendo áridas planicies, en frutíferos cafetales ó emplantaciones de otra clase. De aquí resulta que la Corporacion apenas [illegible] que ocuparse el año pasado, en asuntos de este ramo. Una solicitud pendiente aun sobre concesion del terreno prócsimo á la Iglesia del Calvario, otra en trámites respeto á un pequeño lote situado en el llano del Hospital y otra aun no resuelta acerca de un terreno inmediato á la Garita de Chinautla, son los tres únicos asuntos en que se han pedido ejidos á censo enfitéutico. La solicitud de la Municipalidad de Candelaria sobre conceder á censo á aquel vecindario el terreno que media entre las Garitas del Golfo y Chinautla, fué resuelta en términos favorables y con aprobacion del Gobierno, desde principios del año prócsimo anterior. Habiéndose pasado el espediente al Juzgado 3.° Municipal para rematar por lotes dicho terreno, aun no se ha dado cuenta con su resultado.

Don Alejandro Ortiz y Don Salvador Guerrero pidieron á censo, para edificar, el terreno situado entre la calle de naranjos de Jocotenango y la que linda con las casas del potrero de Mendizabal; pero como esta seccion es necesaria para el ganado que se vende en la féria de Agosto, la solicitud fué declarada sin lugar, acordándose no enajenar un solo palmo de aquellos sitios.

Se han presentado dos solicitudes de traspaso. A fines del año en curso se autorizó el que Doña Vicenta Sanchez, como albacea de la mortual de Don Manuel Larrave, verificó á favor del Supremo Gobierno, referente al potrero conocido por "de García", y que debe destinarse para un nuevo Cementerio. En otro espediente de traspaso promovido por Rafael Hernandez acerca de un terreno inmediato al Guarda de Chinautla, que poseia Sebastian Alvarado, se denegó la autorizacion solicitada en atencion á que, segun lo informado por las Oficinas de Hacienda, el poseedor no habia adquirido lejítimamente el espresado terreno, disponiéndose que, Hernandez, si queria, pidiese á la Municipalidad la concesion á censo, á cuya solicitud se deferiría prévios los trámites del caso.

Litigando la Municipalidad con Don Cárlos Klée sobre la propiedad de un terreno de ejidos que posée el Lic. Don Juan Andreu Echeverría, se dispuso á peticion de este, solicitar del Supremo Gobierno nombrase un Agrimensor que deslindara las labores de Santa Rosalía, San José y San Antonio, debiéndose dar con el resultado de esta operacion hacer ante el Tribunal Supremo, que del asunto conoce, las alegaciones que convengan á los intereses Municipales.

Por último, debo decir: que en atencion á la exhaustéz del tesoro Municipal y á las ventajas que la agricultura reportaria con la consolidacion ó confusion de los dominios directo y útil en poder de los particulares, las Oficinas de Hacienda propusieron la redencion de los censos. Acojido con ligeras reformas el proyecto, fué elevado en consulta al Supremo Gobierno.

VII.

Fiel Ejecutoria de la Alhóndiga y del Rastro.

La Municipalidad ha cumplido las obligaciones que las ordenanzas la imponen acerca de la matanza de ganado y de la venta de harinas para el consumo diario. El rastro está vijilado constantemente por un Fiel ejecutor, ajente de la Corporacion, que cuida tanto de la policía, aseo y compostura del edificio, como de que la matanza se haga á las horas prevenidas por el reglamento. La ocupacion mas importante de este empleado es la de evitar que se beneficien reses enfermas cuya carne causaria incalculables daños á los consumidores. Tambien la alhóndiga está bajo la direccion de un Rejidor Municipal y de un Fiel que tiene la obligacion de morar en el edificio y de recaudar los impuestos Municipales que pesan sobre las harinas del país. Con este fin lleva cuenta de las entradas y salidas, y mensualmente entera en la Tesoreria de propios los fondos que por ese motivo á la Corporacion corresponden.

El edificio de la alhóndiga ha recibido algunas mejoras. Fué pintado tanto interior como exteriormente y se refaccionó el empedrado del pátio, lo mismo que una parte de la acera que da á la calle. Tambien en el edificio del rastro se han hecho las reparaciones convenientes, estando en trámite y próximo á elevarse al conocimiento del Gobierno, el proyecto sobre construccion de una pieza con su correspondiente pátio para que habite el guardian de aquel establecimiento; medida que tiende á evitar los varios robos que se cometen en aquel edificio, extrayéndose los malhechores los instrumentos de matanza. Los siguientes cuadros pondrán término á este artículo:

Estado que manifiesta el número de quintales de harina que entraron á la Alhóndiga de esta Ciudad, asi como el de los que salieron por causa de venta.

	Quintales.		Quintales.
Existencia en 31 de Diciembre de 1875	274		
Entraron en Enero de 1876.	3,017	Salieron en Enero de 1876.	3,172
„ „ Febrero „ „	2,565	„ „ Febrero „ „	2,615
„ „ Marzo „ „	2,995	„ „ Marzo „ „	2,762
„ „ Abril „ „	2,169	„ „ Abril „ „	2,139
„ „ Mayo „ „	2,650	„ „ Mayo „ „	2,500
„ „ Junio „ „	2,540	„ „ Junio „ „	2,560
„ „ Julio „ „	2,177	„ „ Julio „ „	2,556
„ „ Agosto „ „	3,440	„ „ Agosto „ „	3,309
„ „ Setiembre „ „	3,465	„ „ Setiembre „ „	3,217
„ „ Octubre „ „	3,599	„ „ Octubre „ „	3,013
„ „ Noviembre „ „	2,861	„ „ Noviembre „ „	2,753
„ „ Diciembre „ „	2,573	„ „ Diciembre „ „	2,743
Suma....	34,325	Suma....	33,339

Comparacion.

Suma el ingreso.....	34,325
„ „ egreso.....	33,339
Existencia....	986

Comparaciones entre las ventas de harina y afrecho de los años de 1875 *y* 1876.

HARINA.

El año de 1875 se vendieron quintales....	27,708
El año de 1876 „ „	33,339
Aumento de venta en el último año....	5,631

AFRECHO.

El año de 1875 se vendieron quintales....	110
El año de 1876 „ „	1,378
Aumento de venta en el último año....	1,268

Estado que manifiesta el número de reses beneficiadas durante el año de 1876.

En el mes de	Enero	958
„ „	Febrero	818
„ „	Marzo	797
„ „	Abril	671
„ „	Mayo	824
„ „	Junio	805
„ „	Julio	863
„ „	Agosto	855
„ „	Setiembre	897
„ „	Octubre	934
„ „	Noviembre	869
„ „	Diciembre	907
En el Hospital general en todo el año próximo pasado de 1876		363
Total de reses beneficiadas durante el año		10,561
Id. en el año de 1875		10,165
El aumento del año de 1876 es de		396

VIII.

Hacienda Municipal.

El estado de los fondos Municipales que en esta Memoria se rejistra, manifiesta en detalle los ingresos y egresos habidos en la Tesoreria de propios durante el año económico de 1876. Ascienden los primeros, sin contar con el saldo deducido al terminar el año de 1875, á $82,628–81 cent. é importan los segundos $81,939–72 cent. La existencia que se obtuvo de la comparacion entre el debe y haber de ese cuadro general monta á $1,092–12 cent. La elevacion de estas cifras haria creer que las rentas de la Corporacion han ido en aumento progresivo; pero ciertamente, si los productos del año anterior se comparan con los de los años que precedieron al de 1870, se encontrarán notables diferencias en pro del estado financiero del Municipio. En 1869, por ejemplo, figuraron en el ingreso $72,407–2½ reales, en 1863 solamente se recaudaron $42,293 y ménos aun en los años anteriores. El aumento fué considerable en los años de 1870 y 1871; pero en los cinco últimos, á contar desde la reforma del ramo de aguardientes y de otras disposiciones que han disminuido los ingresos que la Corporacion percibia, los fondos

teniendo que sufragar mayores gastos que anteriormente, han ido á ménos hasta el estremo de que muchas veces no han podido satisfacer urjentes erogaciones. Esa situacion ha dado lugar á varias representaciones dirijidas á la Municipalidad por las Oficinas de Hacienda; manifestando las pérdidas sufridas y los medios que para repararlas deberian ponerse en práctica.

De un informe que sobre tan interesante materia, emitió el actual Tesorero de propios, tomaré los párrafos siguientes:

" Al hacerme cargo de la Tesorería de propios, toca á mi " deber poner en conocimiento de la Corporacion los trabajos " que mi antecesor dejó preparados, y mis propias observacio- " nes sobre la situacion financiera del Tesoro de la Ciudad.— " Parece inconcebible, Señores Concejales, cómo ha podido sos- " tenerse el Ayuntamiento sin el elemento principal de su exis- " tencia, es decir, sin las rentas que necesita para el servicio " público encargado á su vijilante celo. Cualquiera que hablá- " ra de esta materia lijeramente y sin exámen, diría que aun " retiradas, como hoy lo están, las principales rentas con que " contaba la Municipalidad en 1871, le habia quedado lo nece- " sario, sino para progresar, al menos para irlo pasando: este " error en que solo pudiera incurrirse por falta de datos, está " muy léjos de afectar á la Comision de Hacienda y al Síndico " Municipal, personas que tocando contínuamente con esta Te- " sorería, y examinando sus libros, estados y documentos, es- " tán al corriente de todo lo que deja de pagarse; están al ca- " bo y son testigos de los apuros que esta Oficina pasa, dia " por dia, y de la deuda que no ha podido menos de crearse " desde que se retiraron á la Corporacion los ramos mas im- " portantes de su ingreso.—Las penosas condiciones del Teso- " ro de propios, obligaron á mi antecesor á tomar las provideu- " cias del caso, en obsequio del buen nombre de la Municipa- " lidad, y en el deseo de sostener el crédito de esta Corpora- " cion, digna bajo todo concepto, de aprecio, respeto y consi- " deraciones. Al efecto se propuso y realizó dos hechos impor- " tantes: 1.° detener las exijencias de los accionistas del Mer- " cado, dentro de los términos de la contrata, durante el se- " gundo semestre de este año; y 2.° conseguir del Gobierno " que se abriera á la Municipalidad una cuenta corriente en " el Banco Nacional, tomando los fondos al nueve por ciento " y dando por garantía un ramo pequeño, cual es el de los pro- " ductos del rastro, que dá de tres á cuatrocientos pesos men- " suales, cuyo rendimiento comenzará á enterarse en la caja del " Banco en Enero del año prócsimo entrante, y obteniendo por " este medio, fácil y cómodo para el Municipio, una suma que,

" de ningun modo se hubiera conseguido por otra parte á mejores condiciones.—Os acompaño, Señores Concejales, los documentos relativos á estos dos hechos, cuya importancia someto á vuestro ilustrado criterio, y cuya influencia decisiva para salvar al Municipio del descrédito y la ruina que le amenazaba, déjo á las justas apreciaciones de vuestro patriotismo. —La Municipalidad no necesita hoy mas que fijar su atencion en dos circunstancias capitales:—1.ª Presentar al Supremo Gobierno su situacion, y pedirle que sea servido de mandar que se devuelvan las rentas del Municipio que hoy ingresan al Tesoro público, y que se compensen de alguna manera las que ántes percibian los fondos de propios y que fueron suprimidas por leyes de reforma.—2.ª Mejorar la condicion económica de los ramos que exijan esta importante medida.—Para lo primero os adjunto el presupuesto de gastos anuales de la Municipalidad, el de sus rentas y el activo y pasivo que ponen de manifiesto la situacion financiera del Tesoro de propios.—Para lo segundo es menester que una comision del seno de la Municipalidad se dedique inmediatamente á formar el padron del impuesto de alumbrado tomando hoy por base la renta, y no como ántes los tamaños de las casas, sin hacer diferencia de su situacion en la Ciudad: sistema absurdo que apenas puede concebirse cómo lo adoptó la Municipalidad para esta contribucion, y cómo no lo ha reformado hasta la fecha."

Aprobada la iniciativa que se contiene en los párrafos trascritos, se hizo al Supremo Gobierno la representacion propuesta, elevándose en consulta los dos puntos resolutivos que abraza, y agregándose: 1.º que se solicitara del Gobierno en compensacion de las rentas que ántes percibia, la mitad de la contribucion urbana; impuesto esencialmente local y que ha venido concediendo á otros Municipios, pidiéndose igualmente el producto del impuesto sobre licores ultramarinos; y 2.º Que una comision del seno de la Municipalidad formara el padron del impuesto de alumbrado, bajo las bases propuestas por el Tesorero.

Sin embargo de la penuria de los fondos, la Municipalidad no ha desatendido las graves obligaciones que el servicio local demanda. Relijiosamente pagados sus empleados, satisfecho el sueldo de los serenos y de la policía, cubiertos los gastos del alumbrado público, mantenidos los presos de ambas cárceles, pagados los preceptores de las escuelas primarias, reparadas las cañerias, cañones y presas de agua; con solo estas erogaciones que importan gruesas sumas, pudiera decirse que la Municipalidad habia cumplido sus mas importantes deberes. Pero no se

estos los únicos gastos: figuran tambien en la cuenta de egresos los de reparaciones de edificios, de escritorio, costas é impresiones de funciones religiosas y cívicas, los de policía de seguridad, salubridad y ornato, y tantos otros que pueden verse detalladamente en el estado adjunto.

Débese en gran parte el cumplimiento de los compromisos pecuniarios de la Municipalidad, al celo del hábil Tesorero Don José Antonio Salazar, que haciendo supremos esfuerzos y agotanto cuantos recursos podian presentarse, trataba de salvar el crédito de la Corporacion, aunque fuera luchando contra mil desfavorables circunstancias. Tributo con verdadero temor estos elojios al esperimentado financiero, que á mediados del mes de Setiembre, dejó la modesta Oficina de la Municipalidad para ocupar dignamente una de las Secretarias del Supremo Gobierno. Léjos de mí la adulacion: si algo he dicho en loor del Señor Salazar, no he hecho otra cosa que reproducir algunos conceptos de varios acuerdos de Cabildo, entre los que debo citar por convenir á los fines de esta Memoria, el que se dictó cuando el Señor Salazar hizo renuncia de su empleo por haber sido llamado á desempeñar el Ministerio de Hacienda. En sesion ordinaria de 26 de Setiembre se dispuso que esta Secretaria dirijiera atento oficio al Señor Salazar, manifestándole el sentimiento de pesar con que la Municipalidad veia su separacion del empleo de Tesorero de propios, que habia desempeñado por mas de trece años con notoria probidad y reconocido celo; agregándose: que se le daban las mas espresivas gracias por sus servicios, la enhorabuena por el nombramiento de Ministro con que el Señor Jeneral Presidente se habia servido honrarle y los plácemes por el llamamiento de su hijo Don José Antonio al ejercicio de la Administracion de las rentas de propios.

Asi cambiado el personal de la Tesoreria, Don José Antonio Salazar, hijo, que sucedió al Señor Salazar, padre, en el ejercicio de aquel delicado destino, ha caucionado su manejo con una especial hipoteca de una casa de su propiedad.

IX.

Policía.

De manifiesta importancia el ramo de policía, no ha podido atenderse con el esmero que la Municipalidad deseara á causa de la escaséz de los fondos de propios. Si en muchas

calles deben refaccionarse los empedrados, si en otras han de sepultarse los desagües que infestan la poblacion, si en todas partes el ornato ó la salubridad demandan costosos trabajos, la Corporacion ha deseado remediar todos los males y satisfacer todas las exijencias: pero se ha visto, por su carencia de numerario, en la absoluta imposibilidad de hacerlo. Por fortuna, el Gobierno que en este como en todos los asuntos administrativos, ha sabido desplegar laudable celo, ha cuidado, como es notorio, de dar seguridad, manteniendo un respetable cuerpo de Gendarmería; de proveer á la pública salubridad, estableciendo temporalmente un Lazareto de virolentos y un Hospital de sangre, como tambien nombrando médicos para los cantones; y de embellecer la poblacion, mandando crear jardines, que así contribuyen al ornato de Guatemala, como á la salud y recreo de sus vecinos. El propio Gobierno, por medio del Ministerio de Fomento, en atencion á las circunstancias del tesoro Municipal y á la urjencia que hay de reparar los empedrados y calles de la Ciudad, acordó, en virtud de iniciativa del Señor Jefe Político, facilitar á la Municipalidad, por via de suplemento, hasta la suma de *dos mil pesos* para el objeto espresado, cuyo pago se iria haciendo cada semana segun el valor de las planillas que se presentáran. La inspeccion de los trabajos, por el mismo acuerdo, se recomendó al Juez de Policía, quedando al cuidado del ajente del ramo anotar en libro separado las composturas que se vayan ejecutando en las calles, el gasto que cada cuadra ocasione y los puntos donde las reparaciones exijan mayor costo; todo con el objeto de que una comision del seno de la Municipalidad haga las asignaciones de lo que á cada vecino corresponda pagar por la refaccion del empedrado del frente de su casa, cuya comision procederá oportunamente á cobrar el valor de tales asignaciones. Los trabajos fueron recomendados al Director de obras del propio Ministerio Don Mariano Guzman, quien debia ponerse á la disposicion del Señor Jefe Político, acordándose finalmente, que para conciliar el órden de los mismos trabajos y la economía en los gastos con la formalidad y solidéz de las reparaciones, empleara el Director una ó mas cuadrillas de trabajadores segun fuese necesario.

Débese á esta disposicion el empedrado de la calle real y de ella se deberán probablemente las demas obras de esa naturaleza que se vayan verificando. Con el fin de que los vecinos favorecidos satisfagan la parte con que deben contribuir, se ha nombrado una comision Municipal para que haga las asignaciones de lo que á cada cual corresponde pagar, y verificadas, se proceda á su cobro.

El Juzgado de policía, en virtud de órden superior, ha prohibido bajo pena de multa, que se arrojen escombros á las calles empedradas, á no ser que ántes se obtenga permiso de autoridad competente. Esta disposicion se ha puesto en noticia del vecindario por medio de avisos que impresos han circulado.

Con motivo de no poderse determinar con exactitud tanto las casas como las calles de la Ciudad, porque con pocas escepciones todas carecen hasta ahora de signos distintivos, se propuso desde el año de 1875 que se formara un plano, que llenando aquellas faltas, sirviese de guia para numerar las casas y dar nombre á las calles. Formado el plano por el Director de obras Don Julian Rivera, fué presentado en borrador á la Municipalidad con espresion del número correspondiente á cada casa y de la nomenclatura de las calles. En este estado formuló una proposicion Don Rafael Rivera ofreciendo ejecutar aquellos trabajos por $2,697–7 reales, valor de quinientas láminas de lata ó de zink para los nombres de calles y cinco mil números de casas, comprensivo el valor de su colocacion. Don A. C. Fernandez propuso tambien quinientas láminas de madera con letra metal en relieve y diez y seis mil números en la misma forma para las casas, inclusive el valor de su colocacion, por cantidad de $2,380. El presupuesto de Don Napoleon del Corona asciende á $2,800 por la colocacion de quinientas láminas de lata y cinco mil números del mismo metal, proponiendo que el costo de aquellos trabajos, con inclusion de materiales, debe entenderse comprendido en la misma cantidad; y últimamente Don Agustin Someliani hizo la propuesta de fijar por $3,000, quinientos nombres de calles en placas de porcelana, pedidas esprofesamente á París, segun los modelos que exhibió, cinco mil números para las casas, con la condicion de que se anticipara la cantidad de mil pesos prestando para ello la fianza del caso; en la inteligencia de que colocaria por su cuenta en los sitios correspondientes, las placas de porcelana por cantidad de $500 ademas de la que anteriormente se ha espresado. Tramitado el asunto á las comisiones respectivas, la Corporacion con vista de los modelos presentados y teniendo en cuenta que la solicitud del Señor Someliani, mejoró á las anteriores, por lo que fué recomendada favorablemente en el informe de la comision respectiva, aceptó en todas sus partes la licitacion del último proponente.

Asi terminado este negocio, se dispuso consultar al Supremo Gobierno la aprobacion del gasto que deba hacerse, representándosele por medio de la Jefatura Política, que en caso de autorizar el acuerdo Municipal, se sirva suministrar la cantidad

espresada de $3,500 en atencion al mal estado en que hoy se encuentran las rentas del Municipio.

Por último, el Juzgado de policía mandó ejecutar los trabajos que á continuacion se espresan: en los meses de Enero, Febrero y Marzo se construyeron en la calle del Hospital 160 varas de atargea: en Abril se hicieron igualmente 60 varas de atargea en el callejon conocido por "de la Monja": en Mayo se mandaron limpiar 100 varas de atargea en la calle de la Armonia: en Junio se hizo igual operacion á la de la calle de los Inocentes: en Julio y Agosto se mandó reparar el empedrado de la calle que conduce al pueblo de Jocotenango: en Setiembre se mandaron limpiar los desagües del edificio del Rastro: en Octubre se terminó el empedrado del albañal que se construyó en la calle del Hospital: en Noviembre se limpió el cañon de la calle de los tres puentes, cuya operacion se mandó suspender á causa de haberse dado principio á una atargea de 180 varas de longitud en la calle de la pila de la Habana y callejon que llaman "de Sanchez"; finalmente, en Diciembre se continuó la límpia del cañon de la misma calle de los tres puentes, asi como tambien en la calle del caballo de Rubio y en la del Arzobispo.

X.

Serenos y alumbrado.

Necesarias las instituciones de la policía nocturna y del alumbrado público para dar seguridad é impedir los delitos y desórdenes que con frecuencia se cometen á favor de las sombras de la noche, la Municipalidad ha cuidado asíduamente por la conservacion, aumento y mejora de tan importantes ramos. Los cantones de la Habana, el Hospital y parte del de la Escuela Normal, el de la Recoleccion, el de San Sebastian, comprendiendo la cuadra que del estanque vá para los naranjos de Jocotenango, y el de la Merced, han ensanchado desde el año de 1874 para esta fecha la crecida área del alumbrado; medida que la buena policía demandaba y que vivamente exijian los vecinos de las calles favorecidas con aquella mejora. Al mismo tiempo se ha provisto de la correspondiente policía á esas localidades, habiéndose aumentado la compañia con veinticuatro serenos y cuatro cabos.

Uno de los Rejidores de la Municipalidad ejerce la inspec-

cion de esa compañia, y tiene la obligacion de asistir diariamente á la distribucion de líneas, debiéndosele dar parte de las faltas que los serenos cometen en el ejercicio de sus destinos. El mismo Rejidor forma el fondo de ahorros del cual dá cuenta mensualmente á la Corporacion y que se destina para los gastos menudos que el buen servicio de la compañia exije.

Cuando el oficio de sereno, penoso por mil motivos, acarrea enfermedades á los individuos que lo ejercen ó daños provenientes del servicio, la Corporacion, léjos de olvidar al paciente, acuerda socorrerle con la cantidad pecuniaria que permite el Reglamento segun la naturaleza de cada caso y las circunstancias del agraciado. Tampoco olvida la Municipalidad ni desecha sin darles una muestra de pública gratitud, á los serenos que por el largo tiempo que han servido han llegado á cansarse de semejante ocupacion; ántes bien les concede una recompensa proporcionada al número de años que han formado parte de la compañia. El año prócsimo pasado fueron socorridos los serenos Anastasio Valenzuela y Antonio Estrada, el primero con quince pesos y el segundo con diez, y gratificado Sotero Garza al pedir su retiro con diez y ocho pesos.

Un suceso lamentable y que causó honda impresion á la Municipalidad ocurrió en el mes de Mayo del año pasado. El honrado Jefe primero de serenos, que por sus buenas prendas, largos y recomendables servicios, habia obtenido el primer puesto de la compañia, fué gravemente herido en la noche del 18 del citado mes, en ocasion que prestaba auxilio para capturar á unos foragidos. Don Romualdo Chigüela, que es el Jefe á que me refiero, recibió tres heridas perdiendo un ojo en esa noche fatal y tuvo que guardar cama por espacio de mucho tiempo. La Corporacion quiso consolarle en el lecho del dolor, y apesar de que se habia nombrado un nuevo Jefe, acordó se le abonara sueldo íntegro desde la fecha del desgraciado acontecimiento hasta que su salud se restableciera por completo. Terminada la enfermedad del Señor Chigüela, ha continuado como ántes prestando sus servicios.

He hablado lijeramente al principio de este artículo del alumbrado público, y como decia, la Municipalidad no ha desatendido á ese ramo que tanto importa á la seguridad como á la comodidad del vecindario. Anualmente se han celebrado contratas, prévio aviso en los periódicos convocando postores para la administracion del gas. Pendiendo en el Gobierno, á principios del último año, un proyecto para alumbrar la Ciudad con gazolina, la Corporacion no habia hecho contrata de gas; mas como ocurriese que estaba al acabarse el petróleo, convino, en Febre-

ro, con los Señores Zadik y C.ª, en prorogar el contrato que con ellos se habia celebrado, mientras el Gobierno resolvia y llevaba á su término el indicado proyecto. Terminada esta próroga, los mismos Señores Zadik y C.ª, poniéndose de acuerdo con el Inspector, suministraron petróleo para otros seis meses: y habiéndose dado cuenta á la Corporacion quedó aprobada la conducta del contratista Municipal. Este, en Diciembre, inició el proyecto de que se hiciera nueva contrata para todo el año corriente 1877, y en atencion á la carencia que habia de petróleo, se acordó de conformidad, disponiéndose que se publicaran avisos en el periódico oficial, convocando licitadores. No habiéndose presentado postores, se recomendó á los Concejales Don Manuel R. Sanchez y Don Juan José Martinez, que poniendo en juego sus relaciones en esta plaza, contratasen la suministracion; asunto que tenia carácter urjente, porque, como he dicho, se carecia de petróleo existiendo solamente el necesario para el mes de Diciembre. Los Señores Sanchez y Martinez cumplieron prontamente su cometido formulando nueva contrata con los Señores Zadik y C.ª, la cual se ha sometido al conocimiento y aprobacion de la Municipalidad. ¡Ojalá y el Ayuntamiento pudiera alumbrar á esta hermosa Capital, segun el sistema que en este ramo se observa en países mas adelantados que el nuestro!

Con motivo de haberse estendido, segun se ha dicho, la área del alumbrado, se fijó á cada casa de las favorecidas el impuesto correspondiente; mas como estas asignaciones recayeron por punto general en personas pobres, se elevaron al conocimiento de la Municipalidad 106 solicitudes pidiendo reduccion ó exoneracion del espresado impuesto. De estas fueron desechadas tres en que se pedia exencion del pago y ciento tres resueltas en el sentido de quedar la contribucion reducida á una pequeña cuota.

Al hablar del aumento del alumbrado debí manifestar: que con motivo de las representaciones de ópera italiana que tuvieron lugar á fines del año de 1875 y principios del de 1876, se dispuso, de órden superior, aumentar el alumbrado en la calle que de la esquina del meson de la "Aduana" vá para el de "Izquierdo" y en la que del Comercio conduce á la esquina del cuartel de San Francisco.

El plano de la Ciudad que se agrega á esta Memoria representará de un modo claro la estension que ha tomado en los últimos años el alumbrado público, elevándose hoy dia al número de 573 faroles los que se encienden cada noche, distribuidos como sigue:

En las calles de la Ciudad	507	faroles.
„ la cárcel	18	„
„ Santa Catarina	14	„
„ el Mercado	9	„
„ Santa Teresa	8	„
„ el Resguardo de policía	8	„
„ la Oficina de serenos	7	„
„ el cuarto de encendedores	1	„
„ el edificio de la Municipalidad	1	„
Suma....	573	„

XI.

Vacuna.

La inoculacion del fluido vacuno—necesaria para prevenir una de las mas desastrosas pestes—ha exijido de la Corporacion importantes medidas. En Agosto se tuvo noticia de que el fluido que habia servido durante algunos años ya no reunia las condiciones necesarias para su acertada aplicacion. Con tal motivo y habiéndose oido préviamente el informe de una comision de médicos, se dictaron las providencias conducentes á su reposicion; medidas que secundó de un modo activo la Jefatura Política. Mas como no se facilitara conseguirlo, el Supremo Gobierno, noticioso de lo que ocurria, hizo venir nuevo fluido de los EE. UU. el cual, segun datos, se ha estado ensayando. Ultimamente, el conservador del ramo ha aprovechado un grano que llenando las mejores condiciones, ha servido para la propagacion de la vacuna.

Desde Enero del pasado año ejerce el cargo de conservador, en sustitucion del Dr. Don Agustin Pacheco, el Lic. Don Ramon Ortega, quien en cumplimiento de sus deberes está vacunando en los varios cantones de la Capital.

XII.

Mercado nacional.

No llenaria las exijencias de esta Memoria si no dedicara

algunas líneas al punto céntrico de la Capital en donde tienen lugar las pequeñas transacciones de los elementos necesarios para la subsistencia y de otros objetos indispensables para el uso diario. Plaza bien abastecida, el Mercado de Guatemala, ofrece en abundancia todos los productos de nuestro rico suelo: y ya sea por la multiplicidad de objetos que allí se presentan á los ojos del consumidor, ó bien por el gran número de traficantes que á él diariamente concurren, puede decirse que nuestro Mercado reune todas las condiciones de una animada y no interrumpida féria. Estas circunstancias por sí solas, bastarian para escitar el celo del Municipio en favor de tan interesante establecimiento. Y en efecto, la Corporacion ha cumplido con toda exactitud las obligaciones que respecto al Mercado la impone la ley: ora haciendo que se ejecuten los reglamentos que á él se refieren ó ya velando por el órden, seguridad y aseo del edificio. Este por lo demas, en su parte material, es digno de los mas esquisitos cuidados: ¿podria la Corporacion Municipal ver con indiferencia uno de los monumentos que mas honran á Guatemala? ¿Podria sin acarrearse la censura general, descuidar el edificio de cuya posesion se gloria justamente la Capital de la República?

Construido el Mercado con el concurso de capitales particulares que devengan el interés del diez por ciento ~~mensual~~ anual, la Municipalidad no ha podido hasta ahora amortizar esos créditos, ni la ha sido posible efectuar el pago puntual de los réditos caidos. Semejante situacion—que se esplica perfectamente por la penuria que en los últimos tiempos ha aflijido al Tesoro de propios—ha dado lugar á reclamaciones de los accionistas, que dirijiéndose al principio contra el empleado que manejaba las rentas, se elevaron despues al conocimiento de la Municipalidad. Tan azarosas circunstancias han hecho que por una parte, se haya procurado con los tenedores de bonos del Mercado un arreglo conveniente, del cual debo daros cuenta á continuacion, y que, por otra, se haya elevado al Gobierno una representacion respetuosa suplicando que dicte á favor del Ayuntamiento las medidas que se mencionan en el artículo "Hacienda Municipal".

El arreglo indicado, que para su aprobacion se ha dirijido al Supremo Gobierno, fué celebrado por la mediacion del hábil y laborioso Tesorero de propios Don José Antonio Salazar, padre, y contiene los siguientes puntos resolutivos:

"1.° Que de nuevo se obligue la Municipalidad formal y
" solemnemente, á no disponer del 1.° de Enero de 1877 en
" adelante, por ninguna razon ni motivo, de un solo cuartil

" de los productos del Mercado: 2.° Que cualquiera órden que " se emita sobre esos productos no la cumplimente el Tesorero, " pues será personalmente responsable á reponer de su peculio " particular la suma que se destine á otro objeto: 3.° La falta " de cumplimiento á los artículos anteriores autoriza á los ac- " cionistas para que sin necesidad de intervencion ni decreto " judicial, se apoderen desde luego del Mercado, entren por " medio de la persona ó personas que nombren á administrarlo, " cobrar y percibir sus productos, hasta que sean pagados com- " pletamente de cuanto se les adeude por capital, intereses y " crédito adicional. El sueldo ú honorarios que se paguen á la " persona ó personas que entren á administrarlo y cobrar los " productos del Mercado, será por cuenta de la Municipalidad, " lo mismo que cuantos gastos se hagan por tal motivo: 4.° " Los accionistas nombrarán una persona de su confianza que " perciba mensualmente de la Tesoreria Municipal los rendi- " mientos del Mercado, esa persona tendrá derecho para exa- " minar la cuenta que se lleve en aquella Oficina con los recau- " dadores de la renta del Mercado, y en caso que advierta al- " guna contraversion á lo estipulado dará cuenta inmediata- " mente á los accionistas; y 5.° En la nueva escritura que " otorgue la Municipalidad se consignarán las condiciones an- " teriores." A estos artículos se acordó agregar el que sigue: " 6.° Que la amortizacion por cuenta de capital é intereses, se " hará mensualmente."

Posteriormente, y á fines de Diciembre, se recibió trascrito por la Jefatura Política un oficio del Señor Ministro de Gobernacion, manifestando: que la consulta sobre el arreglo celebrado con los accionistas no podia en aquel entónces resolverse por la ausencia del Señor Presidente de la República, y que sin embargo de estar prócsimo á concluirse el año en el que debia celebrarse la contrata que garantice plenamente á dichos capitalistas el puntual pago del capital é intereses, el Gobierno estaba dispuesto á afianzarles dichos pagos respondiendo con las rentas del erario, á efecto de cubrir el déficit que resulte si no alcanzaren los productos del Mercado, para llenar las obligaciones que por tal motivo la Corporacion reconoce.

Concluido á fines del año de 1875 el término durante el cual se habian dado en arrendamiento las tiendas, cajones y puestos del Mercado, la Municipalidad con aprobacion del Gobierno y formando al efecto un reglamento, dispuso sacarlos al ásta pública. A principios de Diciembre de dicho año quedaron rematados; pero con motivo de algunas exposiciones que los licitadores elevaron al Gobierno, este dispuso que las conce-

siones se entendieran hechas hasta nueva órden, por el mismo alquiler que se pagaba ántes de los espresados remates.

En Noviembre último se acordó sacar de nuevo al ásta pública los puestos del Mercado, y al efecto se consultó al Gobierno, para su aprobacion, los artículos siguientes:

"1.° Se sacarán al ásta pública por el término de veinte " dias las tiendas, cajones, tinglados, bastiones y seis cuartos " del Mercado nacional, para lo cual se fijarán avisos en los lu- " gares de costumbre y se publicarán en los periódicos:

2.° Los remates se verificarán el dia ó dias que se design- " nen, por las mismas bases en que tuvieron lugar los remates " de Diciembre de 1874:

3.° Los remates de los cajones y bastiones se verificarán " por el Juzgado 1.° Municipal; y los de las tiendas, tinglados " y cuartos por el Juzgado 3.°, con asistencia de los Síndicos " por turno, quienes calificarán en el acto las posturas que se " hicieren:

4.° Los tinglados que se ocupen con mercaderias estran- " jeras se rematarán por la base de dos pesos mensuales:

5.° Los puestos que actualmente se ocupan en los tin- " glados por las verduleras y fruteras continuarán como han " estado hasta la fecha:

6.° En toda postura serán preferidos por el tanto los re- " matarios poseedores que, con informe de las Oficinas de Ha- " cienda acrediten estar solventes con los fondos de propios y " su puntualidad en el pago:

7.° Ningun postor será admitido sin que acredite: 1.° " estar solvente con los fondos Municipales hasta el 31 de Di- " ciembre del año corriente, no pudiendo cederse el remate á " persona que no compruebe llenar las mismas condiciones; y " 2.° que su fiador haya sido calificado favorablemente por el " Tesorero y Contador de propios. La certificacion que presen- " te para estos requisitos, deberá estar suscrita tambien por el " mismo fiador en prueba de su anuencia, y será entregada de- " de luego al Escribano:

8.° El término de los arrendamientos será de tres años " contados desde la fecha de la aprobacion de los remates; y

9.° En los puntos que no se opongan á la presente di- " posicion y que se hallen omitidos en ella, se observará el Re- " glamento de 6 de Noviembre de 1871."

Como anteriormente manifesté, la Corporacion no ha descuidado el buen órden, aseo y composturas de ese edificio. Tres empleados Municipales lo abren y cierran á las horas prevenidas y velan por el cumplimiento de las disposiciones reglamen-

tarias de la plaza. Diariamente se saca la basura y cuando la necesidad lo exije, se hacen las debidas reparaciones.

XIII.

Fiestas cívicas.

La República registra en sus anales acontecimientos de imperecedera y grata recordacion; y en el aniversario de cada uno de ellos debiera festejarse, bien asi como todos acostumbran celebrar el dia de su natalicio, ó como en otros países solemnizan con grande aparato el cumpleaños de la elevacion de los monarcas. El gran dia de nuestra pátria, el dia en que nos declaramos libres de la España, las ciudades, los pueblos todos y aun los pequeños casares de las cinco Repúblicas de Centro-América inspirados por un sentimiento unánime, hacen fiestas mas ó ménos solemnes y pomposas. La Municipalidad de Guatemala ha cumplido siempre ese deber sagrado y anualmente vota de sus fondos lo necesario, para conmemorar dignamente la Independencia nacional.

El año pasado, por la escaséz de las rentas, suministró el Gobierno $3000 que importó el programa de aquella funcion cívica. Fué pintado interior y esteriormente el Cabildo; providencia, que por lo relativo al aseo esterior, se hizo estensiva al Palacio del Gobierno, al Arzobispal y demas edificios que están situados en la plaza mayor, con cuyo fin se dirijieron representaciones á los respectivos dueños. Se escitó al vecindario para la limpieza de calles asi como para la iluminacion de las casas en las noches del 14 y 15 de Setiembre, lo mismo que para que las adornase durante el último de estos dias. La plaza de armas estaba decorada de un modo agraciado. En su circunferencia y durante la tarde del 15, tuvo lugar el paseo, dirijiéndose despues á la calle real, yendo la Municipalidad acompañada de los Directores y Alumnos de los Colegios y Escuelas públicas y seguida de la banda militar y de un batallon de línea. Durante el paseo se lanzaron varios globos, siendo notable uno en que estaban dibujados los pabellones de las cinco Repúblicas. Por la noche se iluminaron los tres portales y la fuente de la plaza, á las nueve los cohetes de vistosas luces de color, anunciaron el comienzo de los fuegos artificiales que terminaron á las once de la noche.

Ademas de esta funcion, la sola cívica que legalmente reconocemos, la Corporacion ha tomado parte directa en otros acontecimientos que han sido debidamente festejados. En Enero la Municipalidad acordó invertir $800, trescientos de sus propios fondos y quinientos suministrados por el erario público, para obsequiar con un *lunch* á la Oficialidad y Soldados del Ejército que concurrieron á la gran revista que tuvo lugar el 23 del mes citado.

Poco despues de esta revista, sobrevino la guerra con la vecina República del Salvador, y nuestras armas victoriosas debian ser el objeto de solemnes fiestas. La Municipalidad formó el programa de la recepcion invirtiendo el Gobierno los fondos necesarios que con aquel objeto suministró. En el edificio de la Escuela de Agricultura de la "Sociedad Económica", que estaba convenientemente preparado y en cuyo frente se habian colocado mesas bajo un manteado de 250 varas, se dió un *lunch* á la Oficialidad, obsequiando por separado á los individuos de la tropa y sirviéndose otra mesa en el interior del citado edificio para los oficiales de alta graduacion. A partir de este establecimiento se formó una calle de palos revestidos de banderolas y gallardetes, terminando esta vistosa avenida hasta la entrada de la plaza de armas. En la calle real se colocaron tres elegantes arcos triunfales. Las casas de la Capital estaban ademas adornadas, prévia escitacion hecha por la Municipalidad. Por la tarde se lanzaron varios globos, y en la noche iluminada toda la poblacion y particularmente la plaza mayor, se quemaron fuegos artificiales, dando asi término á la funcion.

XIV.

Juzgados Municipales.

Si la Municipalidad no ha desatendido sus funciones administrativas, tampoco ha descuidado los deberes que en el ramo de justicia la asignan nuestras leyes. Obligaciones que han cumplido los Alcaldes administrando diariamente justicia en asuntos civiles de menor cuantía y en los delitos leves. Los cuadros que se rejistran al fin de esta Memoria, manifiestan los trabajos que en este ramo se han ejecutado en los tres Juzgados del Cabildo.

XV.

Conclusion.

Con presencia de lo dispuesto en el decreto núm. 143 espedido por el Supremo Gobierno, debo hacer constar: que la Municipalidad, sin dejar de atender los trabajos que se han especificado, se ocupó en las elecciones de los siete Diputados que debian representar al distrito de Guatemala, á la Asamblea Nacional Constituyente, para lo cual se nombraron en su oportunidad, las Juntas que el mismo decreto establece.

SEÑORES:

Tocando á su fin esta Memoria, no quiero concluir sin observar que si á la narracion de los trabajos Municipales del año de 1876, hubiese podido agregar un estilo selecto y elocuente, mis aspiraciones quedarian completamente satisfechas. Reunido lo útil con lo agradable, no os hubiera molestado la lectura de estos apuntamientos. Sin embargo, en gracia de la buena voluntad con que han sido escritos, suplico encarecidamente que os dignais aceptarlos y darles vuestra aprobacion.

Sala de la Municipalidad de Guatemala, 5 de Enero de 1877.

José Martinez Rodas,
Secretario.

ESTADO GENERAL

Que manifiesta los Ingresos y Egresos de la Tesoreria Municipal de Guatemala en el año de 1876.

Ingresos.

Existencia anterior	$	403	03
Saldo de alquileres de cajones del Mercado antiguo		5	
Id. de id. de las tiendas antiguas del edificio.		146	25
Productos del Rastro		5098	50
Id. de la Alhóndiga		4210	40
Censo de ejidos		2950	64
Rédito del capital sobre la hacienda de "Quezada"		55	
Indemnizaciones		2636	50
Devoluciones		36	
Productos del Nuevo Mercado		21347	76
Cánon de agua		8890	74
Concesiones de id.		2850	
Títulos de id.		220	
Matrícula de carros		4471	87
Multas		370	36
Contribucion de casas y tiendas para el alumbrado.		10474	50
Id. de canela, harina y aceite		2143	23
Producto de los puestos de venta de aguard.te y chicha		2144	
Entradas extraordinarias		14578	06
Total	$	83031	84

Egresos.

A los empleados y colectores	$	12338	92
Gastos de cárceles y presidio		16935	54
Reparos de edificios		690	57
Escuelas primarias		1910	„
Gastos de escritorio, costas é impresiones		653	99
Id. menudos ordinarios		26	18
Id. en funciones religiosas y cívicas		2267	„
Varias erogaciones extraordinarias		1783	98
Reintegros y pagos por contratas		747	44
Pagado á los accionistas del Nuevo Mercado		5052	
Gastos de policía y empleados del Mercado		1321	90
Gastos de cañerías, cañones y presas de agua.		4584	40
Réditos de capitales sobre el ramo de id.		995	01
Gastos de policía de seguridad y ornato		2416	45
Gastos del alumbrado público		10164	94
Sueldos de los serenos y sus gefes		19653	
Varios gastos de serenos		398	40
Total	$	81939	72

COMPARACION.

Ingresos	$	83031	84
Egresos		81939	72
Existencia	$	1092	12

Tesoreria de la Municipalidad de Guatemala, 31 de Diciembre de 1876.

V. B.—**Cruz.** **José Antonio Salazar** [h.]

CUADRO

Que comprende los trabajos de los Juzgados 1.° y 2.° Municipales en todo el año de 1876 con especificacion del número de causas criminales, civiles y de jurisdiccion voluntaria.

Juzgado 1.°

RAMO CRIMINAL.

Golpes	5
Heridas	45
Fuga	1
Amancebamiento	1
Fuerza	2
Hurtos	39
Agresion	3
Riña	1
Injurias	7
Abuso de confianza	3
Estupro	2
Sevicia	1
Sodomia	1
Homicidio	1
Infanticidio	1
Quemada	1
Al frente. *Suma*	114

Del frente. *Vienen*	114
Determinadas verbalmente	263
Suma total	377

RAMO CIVIL.

JUICIOS EN ACTA.

Determinados	7
En curso	61
Suma	68
Juicios suspensos	30
Negocios de jurisdiccion voluntaria	4
Juicios verbales registrados en el libro correspondiente	154
Suma total	256

Resúmen.

Del cuadro anterior resulta: que han sido despachadas 377 causas criminales y 256 civiles, de las criminales han sido remitidas 46 á la Secretaria de la Córte: 4 al Juzgado 1.° de 1.ª Instancia: 2 al 2.° de 1.ª Instancia: 5 á la Comandancia de armas: 5 al Juzgado 2.° Municipal y 2 al Juzgado 3.° Municipal. Aunque se han determinado otras muchas cuestiones civiles y criminales, no ha quedado constancia por ser de poco mérito y sin consecuencia alguna.

Juzgado 2.°

RAMO CRIMINAL.

Abigeato	1
Agresion	5
Concubinato	1
Falsificacion	1
Presunciones de falsedad	1
Golpes	17
Injurias	10
Fuerza	2
Sevicia	1
Seduccion	1
Heridas	31
Hurtos	22
Adulterio	3
Hurto y conatos de suicidio	1
Homicidio	3
Juego prohibido	2
Al frente. *Suma*	102

Del frente. *Vienen*	102
Determinadas verbalmente	303
Suma total	405

RAMO CIVIL.

JUICIOS EN ACTA.

Determinados	27
En curso	77
Suma	104
Juicios suspensos	48
Negocios de jurisdiccion voluntaria	13
Juicios verbales registrados en el libro correspondiente	442
Suma total	607

Resúmen.

Del cuadro anterior resulta: que han sido despachadas 405 causas criminales y 710 juicios civiles; de los criminales han sido remitidos 41 á la Secretaria de la Córte: 18 á la Comandancia de armas: 1 al Juzgado 2.° de 1.ª Instancia: 1 á la Jefatura Política. Aunque se han determinado otras muchas cuestiones civiles y criminales, no ha quedado constancia por ser de poco mérito y sin consecuencia alguna.

Guatemala, Diciembre 31 de 1876.

V. B.—**Bengoechea.** **Ramon Asensio.** V. B.—**Sanchez.**

CUADRO

Que comprende los trabajos del Juzgado 3.° Municipal en el año de 1876.

Ramo Criminal.

Delitos.	Causas.
Abuso de autoridad	1
Agresion	13
Id. á la policía	7
Concubinato	5
Conatos de hurto	7
Ebriedad	4
Escándalos	2
Estupro	5
Fuga	2
Fraude	4
Golpes	25
Fuerza	3
Sevicia	1
Al frente. *Suma* . .	79

Delitos.	Causas.
Del frente. *Vienen*	79
Hurtos	30
Homicidios	2
Heridas	97
Injurias	23
Portacion de arma	17
Presunciones de homicidio	3
Perjuicios	2
Riña	9
Rapto	4
Resistencia á la policía	3
Abijéato	4
Adulterio	2
Suma . .	275

Ramo Civil.

Negocios de particulares.	
Juicios fenecidos y archivados	72
En apelacion	3
Pendientes	254
Rejistrados en el libro respectivo	120
Suspensos	518
Espedientes de jurisdiccion voluntaria pendientes	14
Espedientes fenecidos	20
Suma . .	1,001

Negocios de propios y arbitros.	
Juicios fenecidos	9
Id. pendientes	1
Rejistrados en el libro respectivo	31
Espedientes de jurisdiccion voluntaria fenecidos	7
Id. pendientes	12
Suma . .	60

Resúmen.

Del cuadro anterior resulta: que han sido determinadas 275 causas criminales: 92 juicios civiles escritos: 4 relativos á demandas de propios: 425 rejistrados en los libros respectivos: 11 de jurisdiccion voluntaria; y se hallan pendientes 469 juicios.

NOTA.—Ademas de los negocios que comprende este cuadro, han sido determinadas muchas cuestiones civiles y criminales, de las que no se ha tomado razon por su poca importancia.

Guatemala, 31 de Diciembre de 1876.

V. B.—*Morales.* *Juan Vicente de Leon.*

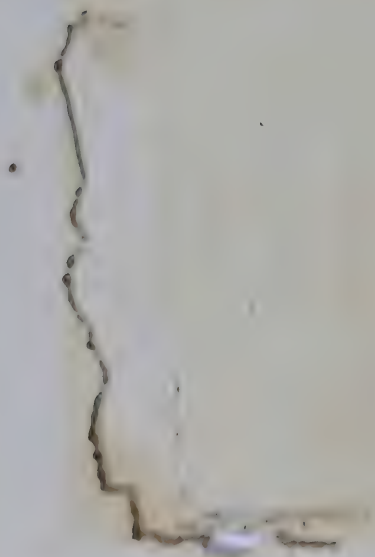

Plano

que demarca el area del alumbrado: cantones en que está dividida la Ciudad, y nombre de las calles.

ENERO DE 1877.

DISTINCION DE LOS 13 CANTONES

1 PARROQUIA VIEJA	8 Sº SEBASTIAN
2 CANDELARIA	9 Stª CATARINA
3 Sº JOSÉ	10 Sº AGUSTIN
4 LA MERCED	11 HOSPICIO
5 Stº DOMINGO	12 HOSPITAL
6 LA HABANA	13 RECOLECCION
7 SAGRARIO	

J. F. CALDERA, LIT. GUATEMALA.

TA: Las dimenciones de las manzanas, no todas guardan su correspondiente medida, por tener que dar mayor anchura á las calles para la colocacion visible de los faroles.